3885

## UNIVERSITARIA

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### RESOLUCIÓN No.

18 ABR 2017

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN, como candidato a la representación de los ESTUDIANTES DE FORMACION POSGRADUADA, ante un COMITE DE CURRICULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, 012 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3647 del 22 de marzo de 2017, se convocó a los estudiantes de formación posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante COMITÉ DE CURRICULO DE POSGRADO, de conformidad con lo establecido en el Acuerdos 066 de 2005, 070 de 2016, 047 de 2014, 073 de 2015 y 012 de 2017.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación, los siguientes estudiantes:

No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA
1	JULIAN SANTIAGO TOCA TOCA	1049636196	MAESTRIA EN ECONOMIA
2	NESTOR RAUL TORRES LAGOS	7179868	MAESTRIA CIENCIAS VETERINARIAS

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos de las mismas, y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3647 de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los siguientes estudiantes, como aspirantes a la representación de los estudiantes de posgrado, ante un COMITÉ DE CURRICULO, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución N° 3647 de 2017 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROGRAMA
1	JULIAN SANTIAGO TOCA TOCA	1049636196	MAESTRIA EN ECONOMIA
2	NESTOR RAUL TORRES LAGOS	7179868	MAESTRIA CIENCIAS VETERINARIAS





dispapeles 7229

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero, de esta resolución, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 ABR 2017

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.
ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: MARIA DEL PILAR QUINTERO MEDINA, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCIA TORRES- Asesora Rectoría